

**ACTA DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR N° JCTR-0253-2023****“PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LOS EMPRENDEDORES/AS CON MICRONEGOCIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REFINERÍA CONCHÁN – PROGRAMA HAZ CRECER TU NEGOCIO”****OBJETIVO:**

Identificar al proveedor con mejor propuesta para la contratación por Adjudicación Abreviada de la “PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LOS EMPRENDEDORES/AS CON MICRONEGOCIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REFINERÍA CONCHÁN – PROGRAMA HAZ CRECER TU NEGOCIO”, bajo el literal c) del artículo 47 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, en adelante el REGLAMENTO, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP de fecha 08.04.2021 y vigente desde el 28.06.2021.

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Informe Técnico N° GDLG-1739-2022 de fecha 23.12.2022, la Gerencia Departamento Logística aprobó efectuar la contratación por Adjudicación Abreviada al amparo del artículo 47 literal c) del REGLAMENTO, derivada del proceso Adjudicación Selectiva N°SEL-0106-2022-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria, de S/. 342,200.00 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos con 00/100 soles) incluidos impuestos.
2. Con INFORME TÉCNICO N° GCDS-1277-2022 del 02.09.2022, se sustenta la excepción de oficio de la condición de inscripción previa en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ (BDPC) para el servicio “Programa para la inclusión financiera y el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los emprendedores/as con micronegocios del área de influencia de la Refinería Conchán – Programa Haz Crecer Tu Negocio.”
3. El 11.01.2023, dentro del horario establecido en el cronograma, mediante el Portal de Convocatorias SUPLOS, se recibieron las propuesta técnica - económica de la empresa Consorcio de organizaciones privadas de promoción al desarrollo de la micro y pequeña empresa - COPEME
4. Con Memorando N° JCTR-0053-2023 del 12.01.2023, se remitió a la Jefatura Gestión Social Conchan, Plantas y Terminales Centro y Sur, la propuesta presentada por el postor, que corresponde al Consorcio de organizaciones privadas de promoción al desarrollo de la micro y pequeña empresa - COPEME, para su verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
5. Con MEMORANDO N° JGSC-0014-2023, de fecha 20.01.2023, Jefatura Gestión Social Conchan, Plantas y Terminales Centro y Sur, señala que la propuesta presentada por el postor Consorcio de organizaciones privadas de promoción al desarrollo de la micro y pequeña empresa - COPEME cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos.
6. Mediante Carta N° JCTR-0223-2023 del 08.02.2023, se solicitó a la empresa Consorcio de organizaciones privadas de promoción al desarrollo de la micro y pequeña empresa - COPEME una mejora en su oferta económica.
7. Con correo electrónico S/N de fecha 09.02.2023, la empresa Consorcio de organizaciones privadas de promoción al desarrollo de la micro y pequeña empresa - COPEME, realiza una mejora en su oferta de S/. 109,716.40 (Ciento nueve mil setecientos dieciséis mil con 40/00 Soles) incluidos impuestos.

**DESARROLLO:**

Lo actuado para la Identificación del Proveedor, se realizó en cumplimiento del Procedimiento PROA1-203 V.5 - Adjudicaciones Abreviadas. Asimismo, habiéndose recibido las propuestas a través correo electrónico, y procediéndose a la verificación de su contenido, se obtuvo lo siguiente:

<i>Ítem</i>	<i>Postor</i>	<i>Propuesta Económica</i>	<i>Orden de Prelación</i>
1	Consorcio de organizaciones privadas de promoción al desarrollo de la micro y pequeña empresa - COPEME	S/. 109,716.40 (*)	1°

(\*) Mejora de propuesta económica.

Se concluye, que la empresa Consorcio de organizaciones privadas de promoción al desarrollo de la micro y pequeña empresa - COPEME presentó la mejor oferta económica.

Asimismo, la Jefatura Gestión Social Conchán, Plantas y Terminales Centro y Sur, a través del Memorando N ° JGSC-0014-2023 del 20.01.2023, manifestó que la empresa Consorcio de organizaciones privadas de promoción al desarrollo de la micro y pequeña empresa - COPEME, cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos.

Asimismo, de acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación aprobado por Hoja de Acción N° GGRL-2470-2021 de fecha 31.08.2021 por la Gerencia General difundida mediante Circular N° GGRL-2694-2021 del 16.09.2021, establece que la Identificación de Proveedor para el literal c) del artículo 47 del Reglamento, por el monto a adjudicar, debe ser aprobada por el Nivel IVA. En ese sentido, le corresponde aprobar la presente Acta de Identificación a la Jefatura Contrataciones.

#### **CONCLUSIÓN:**

Por lo expuesto, al amparo del artículo 47 literal c) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., para el "PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LOS EMPRENEDORES/AS CON MICRONEGOCIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REFINERÍA CONCHÁN – PROGRAMA HAZ CRECER TU NEGOCIO", se identifica a empresa Consorcio de organizaciones privadas de promoción al desarrollo de la micro y pequeña empresa - COPEME, por el monto de S/. 109,716.40 (Ciento nueve mil setecientos dieciséis mil con 40/00 Soles) incluidos impuestos.

En señal de conformidad, se firma la presente acta.

San Isidro, 10 de febrero de 2023

---

**Angella Reyes Sanchez**  
Supervisor Contrataciones de  
Servicios y Obras

---

**Juan Fernando Li Manrique**  
Jefe (i) Contrataciones